

## INFORME AMBIENTAL DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE LA CANTERA DE EL JARALON, PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA, CON RESPECTO AL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ES3110004 “CUENCA DEL RÍO MANZANARES”

### Antecedentes

La cantera de El Jaralón es una antigua explotación minera de pórfidos, abandonada hace casi sesenta años, situada en terrenos protegidos desde la declaración del Parque Regional de la Cuenca Alta del Río Manzanares (1993), y ahora traspasados al Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama. Los terrenos afectados por la antigua explotación se enclavan en el monte de utilidad pública. nº 199 “Las Pedrizas, El Rincón y El Jaralón” incorporado al C.U.P. en 2006.

Su relativamente fácil acceso y el hecho de constituir la entrada este de la tradicional ruta al “Collado de la Dehesilla”, ya en plena Pedriza del Manzanares, atrae a público procedente de las localidades próximas y de la ciudad de Madrid, siendo frecuente la presencia de montañeros, senderistas y otros visitantes. La declaración de Parque Nacional no ha hecho sino difundir y multiplicar el interés por el uso público de todo el entorno.

### Objetivo

El objetivo de este proyecto es simple, se pretende conseguir una restauración ambiental y paisajística de las zonas adyacentes a la cantera de tal forma que se facilite la regeneración natural de la zona (hasta ahora casi inexistente) y se potencie la alta calidad visual de todo el entorno. Estas actuaciones se justifican en la necesidad de revertir la degradación ecológica que la composición de suelos y la topografía actual han perpetuado, mejorar la experiencia para los visitantes, cada vez más frecuentes, y eliminar construcciones y materiales artificiales que desnaturalizan y degradan el entorno.

### Actuaciones del proyecto

La primera actuación, fundamental en la restauración de una cantera, es la recuperación, en la medida de lo posible, del relieve original, esto conlleva un importante movimiento de tierras con el fin de retirar elementos extraños, rellenar desmontes y eliminar vertederos, o al menos naturalizar los relieves de forma que los taludes adquieran perfiles cóncavos al pie y convexos en la coronación y con pendientes que no superen el punto de equilibrio. Para conseguir este objetivo se han proyectado actuaciones bien de excavación, carga y transporte de tierras a lugar de descarga dentro de la obra, bien de excavación y extendido mediante bulldozer in situ.

Asimismo se han definido dos áreas de depósito del material sobrante coincidentes con zonas de desmonte o extracción de la antigua mina, el bloque 3 y el interior de la grieta.

Todas las zonas de excavación quedarán perfectamente ataluzadas, con arreglo a los perfiles presentados en el documento PLANOS, y dispuestas para recibir el aporte de tierra vegetal.

Un segundo factor, no menos fundamental es la recuperación del suelo. En este caso la ausencia de suelo con cierta capacidad orgánica es prácticamente total por lo que se ha proyectado el aporte y extendido de tierra vegetal sobrante procedente de la limpieza de presas de abastecimiento de agua en los municipios adyacentes, siempre



respetando en la recogida las características de orientación y altitud de la zona de extendido, de tal forma que el banco de semillas sea idéntico al del terreno natural colindante con la zona de actuación. Este condicionante limita enormemente la medición del aporte proyectado, lo cual no impide nuevos aportes en el futuro, fuera del ámbito de esta obra.

El tercer factor, la recuperación de la cubierta vegetal, queda pendiente para futuros proyectos, a la espera de evaluar la regeneración natural en las nuevas y más favorables condiciones de relieve y suelo, y, por otro lado, permite la preparación del material de repoblación a partir de semillas y esquejes recolectados en la misma zona de actuación.

Además se han proyectado una serie de actuaciones auxiliares o complementarias como el arreglo del camino principal, la preparación de los viales interiores, la demolición y retirada de las construcciones no útiles, la construcción de albarradas que faciliten el establecimiento de la vegetación, y el acondicionamiento del exterior de la Casa de El Jaralón.

### Normativa específica de aplicación

#### Ley y Plan Rector del Parque Nacional

El 26 de junio de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. En su artículo 3.4 determina que se deberá establecer en el plazo de 10 años la reversión y restauración de las actividades que pudieran ocasionar un impacto ambiental. En su artículo 11 que hace referencia a sus instrumentos de planificación se contempla que el Plan Rector de Uso y Gestión establecerá la zonificación del Parque, delimitando las áreas de los diferentes usos y estableciendo la normativa de aplicación en cada una de ellas, de acuerdo con los tipos de zonas que se establezcan en el Plan Director de Parques Nacionales.

En dicho Plan Rector se califica a la zona de la Cantera del Jaralón como Zona de Uso Moderado Tipo D lo que significa que es una zona en la que se prevén trabajos de restauración del entorno. El acceso a estas zonas queda restringido en tanto se estén realizando las labores de restauración. Con carácter general las Zonas de Uso Moderado son áreas caracterizadas por un ambiente de clara dominancia natural en las que se permite el acceso de las personas visitantes, incluyendo también las zonas pendientes de restauración y las áreas manejadas históricamente por las poblaciones locales en régimen extensivo y/o comunal que han dado lugar a recursos y procesos naturales que merecen la consideración de valores culturales materiales e inmateriales del parque.

#### Red Natura 2000

El 8 de septiembre de 2014 se publica el Decreto 102/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria “Cuenca del río Manzanares” y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves “Monte de El Pardo” y “Soto de Viñuelas”. De esta forma, una zona ya declarada como Parque Regional, se declara Lugar de Interés Comunitario, con posterioridad se declara el Parque Nacional, se declara paralelamente Zona de Especial Conservación.

En este Plan de Gestión y dentro de las **directrices sobre la conservación** de los recursos naturales en lo referente a los suelos dice:



- Se minimizarán los impactos sobre la estabilidad y erosionabilidad de los suelos en la realización de obras y trabajos que lleven aparejados movimientos de tierras, contemplando la capacidad potencial del suelo y su fragilidad frente a procesos de degradación, erosión y deslizamiento.
- Se considerarán prioritarias para su regeneración y restauración aquellas áreas cuyos suelos se encuentren alterados, degradados o contaminados a causa de las actividades soportadas, así como aquellos donde los procesos erosivos sean más intensos. Así mismo, se tendrá especialmente en cuenta la restauración de aquellas zonas degradadas situadas en las áreas de mayor valor geomorfológico.
- En todas aquellas zonas que presenten problemas de erosión, se llevarán a cabo actuaciones tendentes a la conservación de los suelos y, en caso necesario, se establecerán medidas de regeneración de la cubierta vegetal.

### La actuación planificada contempla las directrices establecidas en el Plan de Gestión.

En este plan de gestión de Red Natura se describen los **hábitats de interés comunitario** presentes en el espacio así como las **especies de la directiva**. De las descritas en un ámbito de actuación como el de la cantera del Jaralón en el que predomina el espacio antropizado y degradado sobre el naturalizado se destacan un hábitat y una especie fundamentales para caracterizar las afecciones ambientales de la actuación:

**Hábitat.- 5210. Matorrales arborescentes de Juniperus spp.** Se trata de formaciones abiertas en las que dominan grandes ejemplares arbustivos de *J. oxycedrus* y *J. communis*. Actúa como primera etapa de sustitución del encinar o como orla de bosque cuando éste no está alterado. En el propio plan de gestión se valora su presencia en el espacio teniendo en cuenta que el grado de representatividad del hábitat en el Espacio Protegido se considera excelente, es decir, es un buen representante de los matorrales arborescentes de *Juniperus spp.* Su superficie es además considerable, aportando la mitad de este hábitat en la Comunidad de Madrid. Si bien en referencia al total del territorio nacional su aportación es poco significativa, el alto grado de representatividad hace que se realce su valor.

El ámbito de actuación se puede considerar rodeado por este hábitat de amplia presencia, etapa de evolución del encinar, pero en la zona concreta de actuación tan solo aparecen ejemplares aislados de pequeño (<de 1,5 metros) o mediano porte ( $1,5 < h < 3$  m) situados en la zona de excavación. Se considera que **el hábitat como tal no está presente en la zona de actuación y por tanto no se verá alterado por esta. La delimitación rigurosa de las zonas de actuación y la no utilización de otras adyacentes como zona de trabajo o paso preservará estas masas arboladas cercanas.**

### **Especie.- *Rhinolophus ferrumequinum*. Murciélago grande de herradura**

Es el representante del género *Rhinolophus* de mayor tamaño en la Península Ibérica. Esta especie utiliza refugios de diversa naturaleza, comúnmente subterráneos durante el invierno, localizándose preferentemente en cavidades, minas o túneles, mientras que durante la época de actividad se localiza en cavidades, desvanes y bodegas. Las áreas de caza se encuentran entre 200 y 1.000 m de distancia de sus refugios, a las cuales llegan volando muy próximos al suelo. Se distribuye desde el nivel del mar hasta 1.600 m de altitud.

Se trata de una especie ubicuista que se localiza en cualquier medio, con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos.



Está presente por todo el sur de la región Paleártica. El límite septentrional de su distribución en Europa se encuentra al sur de Gran Bretaña y el oriental en Grecia. En la Península Ibérica se distribuye por casi toda su superficie, aunque no hay observaciones en algunas zonas de Aragón, Galicia y ambas Castillas. En la Comunidad de Madrid se le ha citado en 69 localidades distribuidas por toda la región. En el Espacio Protegido se ha citado en 7 localidades distribuidas por los municipios de Soto del Real, Cercedilla, Manzanares el Real, Navacerrada, Moralarzal y Collado Mediano.

El Murciélago grande de herradura está incluido en los Catálogos Español y Regional de Especies Amenazadas en la categoría de especie vulnerable.

En la zona de actuación se ha detectado una colonia de esta especie de murciélago.

En el propio plan de gestión cuando se considera la **descripción de presiones, amenazas y actividades que pudieran afectar a los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y Especies objeto de este Plan se destaca la demolición de edificios y otras construcciones humanas (E06.01) y reconstrucción y renovación de edificios (E06.02)**

Dado que se tiene constancia de la existencia de refugios de quirópteros y en concreto, en viviendas y construcciones en el Espacio Protegido, la demolición o remodelación de edificios utilizados como lugares de cría es una de las amenazas para las colonias de alguna de las especies de quirópteros Red Natura 2000 presentes en este Espacio. Así mismo, la rehabilitación inadecuada y el tratamiento químico para combatir plagas de xilófagos en desvanes y techumbres pueden constituir una amenaza para estas especies.

Para ello se promoverá la adecuación de aquellas edificaciones del medio rural ocupadas por quirópteros para el mantenimiento o mejora de sus refugios. En los trabajos de recuperación y rehabilitación de edificios en los que constate la presencia de especies de quirópteros de Interés Comunitario se deberán evitar, en la medida de lo posible,

las molestias a los mismos en los periodos críticos (reproducción e hibernación).

**Estas consideraciones del Plan de Gestión de la Red Natura 2000 se han tenido en cuenta en la redacción del pliego y en las condiciones particulares de la obra. Se concretan en la preservación de la edificación donde se encuentra la colonia, y el establecimiento de un periodo de actuación que evita el de reproducción y cría.**

#### Actuaciones susceptibles de generación de alteraciones en el medio

- Actuaciones en la casa del Jaralón. Las actuaciones que se han diseñado para la casa del Jaralón son de muy pequeña entidad, por lo que sus interacciones sobre el medio ambiente serán muy escasas y poco duraderas.
- Arreglo del camino de acceso a la cantera y viales interiores. El arreglo de viales consistirá básicamente en la nivelación de la traza del camino mediante el paso de la hoja de la niveladora o buldócer. Por tanto, la actuación se restringirá a la traza ya existente del camino, sin que se produzcan alteraciones sobre los taludes ni el terreno colindante. En cuanto a los viales interiores de la cantera, estos tendrán una duración limitada en el tiempo, siendo restaurados antes de la terminación de la obra.



- Demolición de construcciones abandonadas. Se trata de acciones puntuales sobre las construcciones abandonadas y en desuso. Se prevé que se puedan producir daños sobre la vegetación que se ha instalado en las proximidades de estas construcciones durante la operación de derribo. También se producirán emisiones de partículas y ruidos.
- Excavación carga, transporte y extendido de materiales. Es la actuación principal del proyecto. Se producirán daños sobre la vegetación actualmente instalada en el terreno. También se producirán emisiones de partículas y ruidos.
- Suministro y extendido de tierra vegetal. Los impactos provocados por esta actuación serán principalmente los propios del tránsito de los camiones y maquinaria pesada. También se pueden producir alteraciones sobre la flora ante la posibilidad de introducir semillas de especies mezcladas con la tierra aportada. Para evitar que este efecto se produzca, se han seleccionado los puntos de aporte en unos radios de distancia que aseguran que el aporte de semillas mezclada con las tierras aportadas no incluya especies foráneas.
- Paso de maquinaria pesada y vehículos. La circulación de vehículos destinados al transporte de materiales de construcción implica un incremento en las partículas en suspensión en la atmósfera. También se producirá un incremento del tránsito de maquinaria como consecuencia del mantenimiento de las instalaciones. Por tanto se producirá un impacto en la calidad del aire y en el nivel de ruidos.

#### Análisis de las afecciones

- Afecciones sobre el medio abiótico
  - Alteración de la calidad del aire. Se puede producir un aumento de la contaminación temporal por polvo y gases originados por maquinaria. Las características propias de las actuaciones implican unos niveles de polvo no extremos. Por tanto, el impacto es negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. Genera una intensidad baja y unas afecciones COMPATIBLES.
  - Alteración acústica. La contaminación temporal por ruidos y vibraciones de maquinaria es inevitable para la correcta ejecución de los trabajos. El impacto generado durante las actuaciones es negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. Genera una intensidad baja y unas afecciones COMPATIBLES.
  - Suelo. La actuación de la maquinaria produce compactación en los accesos y en las zonas alrededor de las obras. El impacto es negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. Genera una intensidad baja y unas afecciones COMPATIBLES.
  - Hidrogeología. Las actuaciones objeto del proyecto no implican alteración de cauces naturales, sino que mejoran las condiciones de drenaje con lo que disminuye la erosión. Este impacto se considera negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. La intensidad será baja y la unas afecciones COMPATIBLES.
- Afecciones sobre el medio biótico
  - Vegetación. Las actuaciones no afectan a especies de vegetación silvestre. Uno de los objetivos del proyecto es delimitar la zona de tránsito de los visitantes, con lo que se corregirá el impacto sobre la vegetación que existe en la actualidad. Por tanto, se considera que el impacto es negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. La intensidad es baja y la valoración final de las afecciones COMPATIBLES.



- Fauna. Tanto en la fase de ejecución de los trabajos como en la de mantenimiento, se producen molestias en la fauna existente en la zona.. Se considera que el impacto general del conjunto de las infraestructuras es negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. La intensidad es baja, y la valoración final del impacto COMPATIBLE.
- Paisaje.  
Durante la ejecución de los trabajos se produce un impacto paisajístico, ya que se llevará a cabo movimientos de tierras, pero estas actuaciones están encaminadas a la integración paisajística de la zona, con lo que el impacto inicial desaparecerá y el resultado constituirá una mejora sobre el paisaje. Se considera un impacto negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión parcial. La intensidad es baja. La valoración de estas afecciones COMPATIBLES.
- Afecciones sobre el medio socioeconómico y sociocultural.
  - Medio socioeconómico. Durante la ejecución de los trabajos se puede ver afectado el normal uso de la zona por los usuarios. El impacto generado es positivo, reversible a medio plazo, persistencia temporal y extenso. La intensidad es media. La valoración final de las afecciones es de COMPATIBLES.
  - Medio sociocultural. Patrimonio. No hay presencia de restos arqueológicos en la zona. En caso de que durante las actuaciones apareciera algún hallazgo, el impacto sería negativo, reversible a corto plazo, de persistencia temporal y extensión puntual, intensidad baja. La valoración final de las afecciones es COMPATIBLES.

## Conclusión

Una vez analizada la normativa de aplicación y las consideraciones expuestas en el presente informe, así como el estado actual de la zona de actuación, se considera que las obras correspondientes al Proyecto “Restauración paisajística y ambiental en el entorno de la cantera de El Jaralón en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama”, suponen en si una afección positiva al medio y sus afecciones son de carácter moderado o compatibles por lo que **no supone una pérdida de valores significativa para los hábitats y especies presentes**, siempre que se sigan las directrices marcadas en el presente documento.

EL DIRECTOR CONSERVADOR DEL PARQUE NACIONAL  
DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

Pablo Sanjuanbenito García

